



Con el fin de solucionar los problemas de filtraciones existentes en los edificios de sala de calderas, decanatos y Servicio de Informática del Campus de Burjassot, y además de garantizar la seguridad en el trabajo del personal que por distintas razones, pero fundamentalmente para realizar trabajos de mantenimiento, ha de acceder a sus cubiertas, resulta necesario llevar a cabo la reforma de la impermeabilización de las cubiertas de estos edificios, así como la instalación de barandillas en el perímetro de las mismas, entre otras actuaciones.

Con el objeto de llevar a cabo las mencionadas intervenciones se ha procedido a la redacción del proyecto de *impermeabilización, instalación de barandillas y sustitución de lucernarios en cubiertas de los edificios de sala de calderas, decanatos y Servicio de Informática del Campus de Burjassot* por la empresa Santatecla Arquitectos, S.L.P, proyecto aprobado por el órgano de contratación de la Universitat con fecha 10 de mayo de 2019 por importe de 370.274,92 euros (IVA incluido). Asimismo, se deberá proceder a suscribir el oportuno contrato de obras siguiendo el procedimiento que corresponda.

Se considera que el objeto del contrato de obras a celebrar tiene cobertura en los acuerdos marco suscritos con fecha 21 de diciembre de 2018 para la ejecución de obras de reparación, ampliación y mejora en la Universitat de València (2018 - OB 007).

En este procedimiento no procede la división en lotes del objeto del contrato porque la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el proyecto dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, entre otros motivos por implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que se vería dificultada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable al acuerdo marco, el vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora, mediante resolución de 5 de julio de 2018, publicada en el DOGV 8334 de 9 de julio de 2018,

**RESUELVE:**

1. Autorizar la celebración del contrato para la ejecución de las **obras de impermeabilización, instalación de barandillas y sustitución de lucernarios en cubiertas de los edificios de sala de calderas, decanatos y servicio de informática del Campus de Burjassot**, estableciendo como presupuesto base de licitación la cantidad de 370.274,92 euros, de los cuales 306.012,33 euros se corresponden con la base imponible y 64.262,59 euros con el importe del IVA.
2. El valor estimado del contrato teniendo en cuenta todos los conceptos a los que hace referencia artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público y aplicando la baja mínima asegurada en el procedimiento (21 %), de conformidad con lo establecido en la cláusula 1.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación se establece en 241.749,74 euros, IVA excluido.
3. Iniciar el correspondiente expediente administrativo de contratación, cuya adjudicación se realizará por procedimiento descrito en el pliego que rigió en el procedimiento de *selección de empresas con las que suscribir acuerdos marco para la ejecución de las obras de mantenimiento, reparación, ampliación y mejora que lleve a cabo la Universitat de València. (2018 0020-OB 007)*, al amparo de lo dispuesto en los artículos 219 siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público. Para ello se solicitará oferta a las empresas parte en los acuerdos marco que se encuentren capacitadas para la realización del objeto del contrato.
4. Está previsto que el precio del contrato se satisfaga con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2019.
5. Al expediente se unirán, con carácter previo a la apertura del procedimiento de adjudicación, los documentos e informes a los que hace referencia el art. 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Valencia, 24 de mayo de 2019

  
Justo Herrera Gómez